



**Consejo de Colaboración
Municipal**

REGISTRO PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA
CCM-LP-AD-02-2024

OBJETO: "COMPRA DE UN VEHÍCULO TIPO PICK-UP"

LUGAR Y FECHA: En las oficinas del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado "Consejo de Colaboración Municipal" de Guadalajara, ubicadas en la Presidencia Municipal, Av. Hidalgo No. 400, Zona Centro, Guadalajara, Jalisco, el registro inicia siendo las **10:30** horas del día **29 de noviembre de 2024**.

RAZÓN SOCIAL	REPRESENTANTES (NOMBRE Y FIRMA)	HORA DE REGISTRO
Vansa Niños Heroes S A de CV	Juan Manuel Orozco Galvan	10:42

Siendo las **10:59** horas del mismo día de su inicio, se cierra el registro para asistir a la Junta de Aclaraciones.



Lic. Alejandra Romero Miramontes
Jefa del Área Jurídica



C. Elijú Gabriel Moreno Gutierrez
Jefe de Control Técnico
del Área Técnica
Área Requiriente



**Consejo de Colaboración
Municipal**

JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA
CCM-LP-AD-02-2024

OBJETO: "COMPRA DE UN VEHÍCULO TIPO PICK-UP".

LUGAR Y FECHA: En las oficinas del "Consejo de Colaboración Municipal" de Guadalajara, ubicadas en la Presidencia Municipal, Av. Hidalgo No. 400, Zona Centro, Guadalajara, Jalisco, se da inicio siendo las 11:00 horas del día 29 de noviembre de 2024.

En la junta se encuentran presentes la Lic. Alejandra Romero Miramontes, Jefa del Área Jurídica, el C. Eliu Gabriel Moreno Gutierrez, Jefe de Control Técnico, del Área Requirente, ambos del "Consejo de Colaboración Municipal" de Guadalajara.

La reunión tiene por objeto recibir las preguntas de los participantes y hacer las aclaraciones necesarias a las bases de la licitación y sus anexos, para la preparación de las propuestas técnicas y económicas, mismas que deberán ser formuladas siguiendo lo establecido en las bases.

Para la presente reunión se recibieron preguntas en el correo señalado para tales efectos y en el periodo estipulado como máximo de conformidad con lo establecido en el artículo 63 numeral 1 fracción III, mismas que se transcriben:

CUESTIONAMIENTOS FORMULADOS:

Por parte de VAMSA NIÑOS HEROES, S.A. DE C.V.:

- 1. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ACLARAR EN LOS CRITERIOS DE EVALUACION, REQUIEREN BENEFICIOS ADICIONALES QUE SALEN DE POLITICAS DE LA COMERCIALIZACION DE LOS FABRICANTES DE AUTOMOVILES, SOLO SE PUEDE TOMAR EN CUENTA LOS ACCESORIOS QUE LOS VEHICULOS LLEVAN INSTALADOS DE FABRICA O QUE LO INCLUYEN EN SU COMERCIALIZACION, ¿SON OBLIGATORIOS PARA CONSIDERARLOS EN EL PRECIO OFERTADO COMO PARTE DE LA PROPUESTA, CON EL PRECIO QUE LA MARCA LOS CONTEMPLE COMO ELEMENTOS DE EQUIPO SOLICITADO Y NO COMO REGALO?**

Respuesta: Los beneficios adicionales establecidos en los criterios de evaluación deberán ser brindados sin costo alguno para la convocante, es decir que lo que se busca es que efectivamente sean un regalo.

Lo anterior no impide al licitante que pueda agregarlo y que los incluya en el precio ofertado en su propuesta más no son obligatorios y por tanto no obtendrá puntos en los criterios adicionales.



**Consejo de Colaboración
Municipal**

2. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ACLARAR EN LOS CRITERIOS DE EVALUACION, SI SOLO EL COSTO DE PRIMER MANTENIMIENTO DE LOS 10 MIL KM SERÁ EL QUE SE TENDRÁ EN CUENTA PARA LOS 15 PUNTOS MENCIONADOS O LA TOTALIDAD DE LOS SERVICIOS QUE SE REQUIERAN PARA QUE LA GARANTÍA ESTÉ VIGENTE, FAVOR DE ACLARAR.

Respuesta: Se aclara que solo se tomará en cuenta para el criterio “Costo de primer servicio de mantenimiento” el primer servicio de mantenimiento brindado por parte del licitante.

Y el 15% (quince por ciento) solo será otorgado al licitante que brinde al primer servicio sin costo alguno para la convocante.

Se formula la presente acta para hacer constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas del “Consejo de Colaboración Municipal” de Guadalajara en relación con la licitación **CCM-LP-AD-02-2024**, de conformidad con lo establecido en el artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Una vez leída la presente acta, siendo las **11:08 horas** del mismo día de su inicio, es firmada por todos los que participaron en ella, manifestando que no se presentaron dentro del proceso dudas que puedan repercutir en la elaboración de las propuestas de este proceso y que aceptan los acuerdos alcanzados, por lo que no se convocará a diversa junta de aclaraciones.



Lic. Alejandra Romero Miramontes
Jefa del Área Jurídica



C. Efraín Gabriel Moreno Gutierrez
Jefe de Control Técnico
Área Requirente



Mtro. Adán Rodrigo Solano Cota
Contraloría Ciudadana